UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 31/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Encarnación, 30 de abril de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, solicitado por la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado el expediente **Nº 1478/2013, Adenda Nº 1** y el llamado **Nº 253826** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: CASA EDUARDITO, LA FAMILIA S.A, COMERCIAL SAN LUIS, GRUPO CANGURO S.A y DISTRIBUIDORA BADO todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 17 de abril del 2.013, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (Grupo Canguro SA) y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 24 de abril del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09; queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **GRUPO CANGURO S.A**, por la suma total de **Gs. 13.263.900** (Guaraníes trece millones doscientos sesenta y tres mil novecientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial – accesorios y técnicas, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **total** evaluado como el más **bajo** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en los ítems (1,2,5) a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el cuadro comparativo y de adjudicación.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la contratación directa para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "**, solicitado por la facultad de MEDICINA de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **GRUPO CANGURO S.A** por la suma total de **Gs. 11.999.920** (Guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez